MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA O IMPROVSACIÓN??

Washington Zeballos Gámez [(1)]

El Ministerio de Educación ha anunciado la aplicación del Programa Nacional de Capacitación de Docentes y el Programa de una Hora Lectiva Adicional con el propósito de mejorar la calidad educativa en nuestro país, objetivo con el que todos estamos de acuerdo, siempre que forme parte de una reforma educativa profunda e integral y se lleve a cabo planificada y no improvisadamente.

Por eso nos preocupa la manera como se pretende subsanar la falta de previsión de financiamiento de dichos Programas, ya por el Ejecutivo con la debida anticipación en la Ley Anual del Presupuesto Público para el año fiscal 2007 y, tampoco, el Ministerio de Educación presentó oportunamente el requerimiento respectivo al Consejo de Ministros en la fecha que aprobó el proyecto del primer Crédito Suplementario del presente año.

Posteriormente y, en el colmo de la improvisación se busca derivar recursos de otros programas educacionales para contar con el financiamiento necesario, es decir la típica política de la improvisación: “desvestir un santo para vestir otro”.

Para demostrar lo señalado, cabe señalar que recién con fecha 2 de febrero del año en curso el Ministerio de Educación mediante Oficio Nº 016-2007-ME/DM solicitó directamente a la Comisión de Presupuesto del Congreso la incorporación de un artículo en el Proyecto de Ley del último Crédito Suplementario mediante el cual se requería autorización para realizar modificaciones presupuestarias que le permitan financiar con 104.7 millones de soles al Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, monto que considera solo un primer grupo de 37 844 docentes a ser capacitados entre abril y agosto. De este monto 82 millones serían para capacitación y 22.7 millones para otorgar incentivos

Para financiar dicho Programa se pretendía quitar recursos a los siguientes Programas:

Programas	Millones
Educación Básica para Todos	4.2
Mejoramiento de la Calidad Educativa de la Edu. Primaria	1.4
Mejoramiento de la Calidad Educativa de la Edu. Secundaria	6.9
Programa Huascaran	1.6
Educación en Areas Rurales	40.3
SNP y Consultorías	10
Pensiones (UGELS Lima Metropolitana)	19.2
Juntos (Componente capacitación)	18
Huascarán (Servicio de terceros)	3

La Comisión de Presupuesto ha rechazado este planteamiento y no ha aceptado la incorporación de este artículo, por lo que a la fecha el Programa de Capacitación de Docentes se encuentra sin financiamiento y, lo peor de todo, es que se ha anunciado que debe empezar a implementarse en el mes de abril.

Lo mismo ha ocurrido con el otorgamiento de una asignación económica bimensual de 35 soles a los docentes de educación secundaria de Instituciones Educativas de un solo turno, con el propósito de implementar la hora lectiva adicional. De acuerdo al Oficio Nº 017-2007-ME/DM enviado por el Ministerio de Educación a la Comisión de Presupuesto del Congreso, el costo de la aplicación de esta asignación se atenderá íntegramente con recursos asignados al Programa de Educación Básica Para Todos, situación que resulta sumamente preocupante, porque otra vez se demuestra improvisación en las medidas que se anuncian y adoptan por parte el gobierno.

En ese sentido el Ministerio de Educación debe solicitar que en los créditos suplementarios para el año 2007 se considere los recursos necesarios para la capacitación de los docentes, así mismo, en el marco de la Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional debe exigir se cumpla el compromiso de un incrementar en 0.25 % del PBI el presupuesto del sector educación, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI, todo ello debe hacerlo con la debida anticipación y no de la manera improvisada como hasta ahora ha venido actuando.

---

(1) Congresista de la República